

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

Estimado Sr:

El Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis (complejo Mycobacterium tuberculosis), en su artículo 5 establece que la autoridad competente categorizará en función de diversos parámetros las diferentes categorías de espacios donde habitan las especies cinegéticas. Para ello, los propietarios o representantes cumplimentarán la solicitud genérica de la web de la Comunidad de Madrid adjuntando el formulario que acompaña a este escrito.

En el citado formulario deberá especificar la clasificación del espacio cinegético que pretende obtener teniendo en cuenta las definiciones establecidas en el Real Decreto 138/2020. Para facilitar su cumplimentación se adjunta un esquema de la Guía de Aplicación elaborada por la Real Federación Española de Caza, la Fundación Artemisan, Aproca y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Deberán presentar el formulario en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas jurídicas o las entidades sin personalidad jurídica están obligados a remitirlo electrónicamente (art. 14.2 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), para ello podrán hacerlo desde la página www.comunidad.madrid (administración electrónica — presentación de solicitudes y escritos) incluyendo el formulario como documentación adjunta.

El plazo para la presentación de este documento es de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

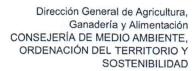
En Madrid, a fecha de firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA

Firmado digitalmente por: CARPINTERO HERVAS JESUS Fecha: 2021.03.04 14:53



DIAGRAMA RESUMEN DE EJEMPLOS DE DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE Grajas donde pueden sanear rodos los animales in propiedas de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede comprobar en www.mandon in propieda de care documento se puede confidence codigo seguro de care documento se puede care documento se puede codigo seguro de care documento se puede ESPACIO TIPO III monterias, épocas de carestía como verano... ESPACIO TIPO II (previa autorización) (concentración para Alimentación puntual según RD Alimentación puntual según RD (previa autorización) Alimentación ESPACIO TIPO IV TIPO IV todo el año Ciervo y gamo Ciervo y gamo ESPACIO TIPO IV (para coalquier especie) Jabali Jabali Cotos cercados para jabalí pero no para ciervo o gamo Cotos cercados para ciervo o gamo pero no para jabali (malla con gateras y pasos (malla entre 1 y 1,5 m. de altura y anclada al suelo) Cotos abiertos de jabalí) 04 05 90 Ejemplos de granja/coto diferente tipología





Comunidad de Madrid

FORMULARIO DE CATEGORIZACIÓN DE ESPACIOS CINEGÉTICOS

		DATOS DEL TITUL AD SINESÉTICO
	NOVERENTE	DATOS DEL TITULAR CINEGÉTICO
	NOMBRE Y APELLIDOS	
	/RAZÓN SOCIAL	
	NIF	
	CÓDIGO REGA (SI	
	DISPONE)	
	NÚMERO/MATRÍCULA	
	DEL TERRENO	
	CINEGÉTICO	
	DIRECCIÓN DEL ESPACIO	
	CINEGÉTICO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	LOCALIDAD	
	DIRECCIÓN A EFECTOS	
	DE NOTIFICACIONES	
	TELÉFONO	
	E-MAIL	
		ITE LEGAL (EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)
	NOMBRE Y APELLIDOS	
	NIF	
	DIRECCIÓN A	
	EFECTOS DE	
	NOTIFICACIONES	
	TELÉFONO	
	E-MAIL	
1		
DA	TOS DE LA ACTIVIDAD CINE	GETICA
)خ	Cuáles de estas especies hay	en su coto de caza?
	- tabali	
	Jabalí	
	☐ Ciervo	
	☐ Gamo	
	Otros(especificar):	
. 7	lone instalaciones nermanes	ntes para el manejo de animales?
6	nene instalaciones permaner	ites para el manejo de animales?
	O Sí	
	O No	
CI	uál es el objetivo de su produ	icción?
	 Comercialización en vivo p 	para su caza en otros espacios cinegéticos
		para su suelta como reproductores en otros espacios cinegéticos
	☐ Mejora genética en su pro	
	☐ Caza exclusivamente	pio 0010
	La Caza exclusivallielle	



Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

¿Dispor	e de un cerramiento cinegético perimetral para las especies cine	géticas de su interior?
	Sí No	
El cerra en la pre	miento perimetral ¿está anclado al suelo? (Sólo conteste esta pregi gunta anterior)	unta si ha contestado S
	Sí	
¿Dispor	e de algún cerramiento secundario interior?	
0 :		
La cerca pregunta	interior ¿está anclada al suelo? (Sólo conteste esta pregunta si ha anterior)	contestado SI en la
0 0		
¿Aporta	alimentación o agua a las especies cinegéticas?	
0 8		
Esa sup en la pre	ementación con alimento o agua se hace (Sólo conteste esta pregu gunta anterior)	ınta si ha contestado SI
	e forma continuada durante todo el año ólo en momentos puntuales	
¿Tiene p	revisto realizar movimientos para suelta?	
0 S		
Existe		97
Anote s	us registros de explotación ganadera (código REGA). (Sólo contes do SI en la pregunta anterior)	ste esta pregunta si ha
¿Existe	n explotaciones ganaderas colindantes con su espacio cinegético	o?
O N		



Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

CATEGORIZACIÓN DEL ESPACIO CINEGÉTICO

¿En cuál de las siguientes categorías cree usted que se encuentra su espacio cinegético?

CATEGORÍA I: Granjas cinegéticas y núcleos zoológicos que disponen de instalaciones adecuadas para el·manejo de los animales y la realización de pruebas sanitarias, y que tienen la capacidad para capturar el 100% de los animales para su control sanitario. Se excluyen aquellos núcleos zoológicos cuya finalidad no es la reproducción de las especies cinegéticas que habitan en ellos.

CATEGORÍA II: Terrenos cinegéticos que disponen de una cerca impermeable perimetral para las especies cinegéticas existentes en su interior, con aporte continuo de alimento o de agua, y que no tienen capacidad para capturar el 100% de los animales para su control sanitario. Para que la cerca sea impermeable al jabalí debe estar anclada al suelo.

CATEGORÍA III: Terrenos cinegéticos que disponen de una cerca impermeable perimetral para las especies cinegéticas existentes en su interior, con aportes puntuales de alimento o de agua. Para que la cerca sea impermeable al jabalí debe estar anclada al suelo.

CATEGORÍA IV: Terrenos cinegéticos distintos de las categorías I, II y III, es decir, cotos en abierto, así como los Parques Nacionales donde sus gestores apliquen un programa de control de ungulados

	Jabalí	Ciervo	Gamo
Espacio de categoría I			
Espacio de categoría II	 		
Espacio de categoría III			
Espacio de categoría IV			